



13 de abril de 2016

(16-2035)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

**INCORPORACIÓN DE NUEVAS GUÍAS Y REGLAS REFERENTES A
LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SAG/FITO-2013,
POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES
PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS PARA LA DESCRIPCIÓN VARIETAL Y REGLAS PARA
DETERMINAR LA CALIDAD DE LAS SEMILLAS PARA SIEMBRA**

COMUNICACIÓN DE MÉXICO

La siguiente comunicación, de fecha 6 de abril de 2016, se distribuye a petición de la Delegación de México.

1. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7 y al párrafo 3.b) del Anexo B del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, México comunica a los Miembros de la OMC la publicación del Aviso por el que se da a conocer la incorporación de nuevas guías y reglas referentes a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/FITO-2013, Por la que se establecen los criterios, procedimientos y especificaciones para la elaboración de guías para la descripción varietal y reglas para determinar la calidad de las semillas para siembra, en la página electrónica del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.
2. El Aviso tiene por objeto informar sobre la incorporación de nuevas guías y reglas referentes a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/FITO-2013, Por la que se establecen los criterios, procedimientos y especificaciones para la elaboración de guías para la descripción varietal y reglas para determinar la calidad de las semillas para siembra, las cuales se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: <http://snics.sagarpa.gob.mx/>.
3. El Aviso se encuentra disponible en el siguiente vínculo electrónico:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431751&fecha=04/04/2016.
4. Posteriormente, para la consulta del Aviso se podrá ingresar a:
<http://www.senasica.gob.mx/?id=5456>.
5. Remitir comentarios a la siguiente cuenta de correo electrónico:
medidasfito.dgsv@senasica.gob.mx.
6. Por último, México declara que la presente comunicación se hace para efectos de transparencia y no prejuzga los derechos y obligaciones de México en el marco del Acuerdo MSF.